



Administrativo **Básico**



# Índice

1. INTRODUCCIÓN.
2. MARCO LEGISLATIVO.
3. EL ANDROCENTRISMO.
4. RECURSOS PARA EVITAR EL MASCULINO GENÉRICO.
5. RECOMENDACIONES GENERALES.
6. SOLUCIONES NO RECOMENDABLES.
7. RESUMIENDO.
8. REFERENCIA BIBLIOGRAFÍA.

lenguaje

**NO**

sexista



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

## 1. INTRODUCCIÓN

La evolución del lenguaje ha formado parte de la herencia que nos han proporcionado nuestros antepasados, construyéndola desde dos pilares fundamentales como es la cultura que nos enmarca y la capacidad genética, reflejada en la estructura cerebral capaz de hacer uso de esta herramienta para poder comunicarnos.

Es el contexto que ha envuelto al ser humano, en cada etapa de la historia, el que ha determinado los diferentes usos y significados que se les ha otorgado a las palabras que hemos usado.

En cambio, la utilización de este instrumento se ha encontrado sesgado, en razón de género, en la gran parte de la historia del ser humano, alimentado por la posición subordinada que ha ocupado la mujer y la presencia de una sociedad patriarcalista, ha enriquecido a su vez, la masculinización del uso de las palabras.

Sin embargo, aquí atendemos a cerca de la mitad de la población cuando defendemos los derechos que éstas poseen sobre el uso del lenguaje, el cuál busca la presencia y el respeto de todas las mujeres del mundo.

Con el lenguaje se expresan intenciones, percepciones y se nombra o se omite la realidad, así como las concepciones que sobre la sociedad hemos ido construyendo a lo largo de la historia de la humanidad, concepciones que por supuesto no siempre han sido equitativas e incluyentes. Ahora debemos aprender a nombrar a las mujeres nuevamente, como personas que participan en el desarrollo económico, político, social y cultural de cada pueblo. Aprender a nombrar a las mujeres es un acto de justicia, de respeto y reconocimiento pleno de sus derechos de ciudadanía. Un discurso que refiere o reconoce a mujeres y varones, avanza en la búsqueda de la igualdad que debe instaurarse en todos los ámbitos de la vida social. Es una muestra de madurez democrática.

Es justo acotar también, para quienes opinan que propuestas como ésta rompen las reglas gramaticales, que la lengua española no ha permanecido inmodificable durante su existencia. Ésta ha debido cambiarse de acuerdo con las necesidades de comunicación de sus hablantes. Nunca se ha conservado inalterable, e incluso ahora, que se tiene un registro muy completo de ella, tampoco ha podido mantenerse aséptica. La lengua está en constante cambio, y son sus usuarias y usuarios quienes impondrán los siguientes cambios como lo han hecho en el pasado, y quienes adoptarán o rechazarán un término, un significado o un uso sobre otro. Por ese proceso de aceptación o rechazo deberán someterse a propuestas como la que presentamos aquí, y su aprobación o rechazo se dará en función de la necesidad de la sociedad de ser incluyente no en el futuro de más de la mitad de la población y de la exigencia de esta parte.

Es importante tener en cuenta que el lenguaje, al nombrar e interpretar aquello que nos rodea, se convierte en uno de los agentes de socialización más potentes y determina la construcción de la identidad personal, la mentalidad colectiva, conducta social y evolución cultural.

De esta transmisión no escapan los estereotipos de género que persisten en nuestra sociedad y que reproducen una realidad marcada e influenciada por el modelo universal masculino, donde el hombre se considera el patrón dominante de la sociedad y donde todo lo relativo a las mujeres aparece infravalorado, sometido o invisibilizado.

El lenguaje y el género son construcciones sociales que no sólo reflejan y transmiten este modelo social vigente no igualitario, sino que contribuyen a reforzarlo.

Los principios de la democracia y las políticas institucionales reclaman con urgencia que las mujeres participen y estén presentes en todos los ámbitos de la sociedad. Por tanto, también tienen que estarlo en el lenguaje.

El lenguaje no es sexista. Es sexista el uso que hacemos las personas del mismo, en el cual proyectamos los estereotipos tradicionales entre hombres y mujeres que hemos aprendido y reproducimos los modelos culturales androcéntricos que favorecen las desigualdades y discriminaciones de género.

Actualmente tenemos un marco jurídico potente y claro en materia de igualdad que insta, y justifica, sin lugar a dudas, la utilización de un lenguaje no sexista. Las sociedades avanzan en democracia y, al compás, la lengua debe adaptarse a ese ritmo. El lenguaje necesita ser, de la misma manera, democrático e igualitario.



*lenguaje*  
**no**  
*sexista*





## 2. MARCO LEGISLATIVO

Todas las Administraciones Públicas, sus áreas, departamentos, unidades o servicios se caracterizan por tener una relación intensa con la ciudadanía, por lo que la repercusión del lenguaje utilizado en este ámbito es enorme. Si el lenguaje (primero oral y después escrito) es el vehículo máspreciado de comunicación que poseemos, debemos contribuir a velar por su eficacia. Y esta eficacia está relacionada con la corrección y con el buen uso del idioma. Por este motivo, y por hacer más comprensible los escritos que la Administración dirige a la población, el Ministerio para las Administraciones Públicas elaboró, en el año 1990, un Manual de estilo del lenguaje administrativo que ya incluía un capítulo sobre el uso no sexista de este lenguaje. Este capítulo, así como las diversas disposiciones y normativas surgidas en torno a este tema, son fruto de la concienciación social que se está llevando a cabo sobre la igualdad entre los sexos.

Distintos organismos internacionales han abordado esta necesidad en las diferentes administraciones públicas, instando a los Gobiernos a adoptar estrategias para la utilización de un lenguaje incluyente y no discriminatorio.

Fueron pioneras las Resoluciones 14.1 (1987) y 109 (1989) de la *Conferencia General de la UNESCO. La Unión Europea*, a través del Consejo de Ministros, en el año 1990, aprueba la *Recomendación sobre la eliminación del sexismo en el lenguaje*, reconociendo la existencia de obstáculos a la igualdad real entre hombres y mujeres y considerando que el lenguaje es un instrumento esencial en la formación de la identidad social de cada persona, proponiendo tres medidas básicas:

- "Los Estados miembros deben incorporar iniciativas para promover un lenguaje no sexista;

- Deben promover en textos jurídicos, educativos y de la administración pública el uso de terminología armónica con el principio de igualdad entre los sexos;

- Y fomentar la utilización de un lenguaje libre de sexismo en los medios de comunicación".

A nivel nacional, esta recomendación será incorporada en el I Plan para la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, aprobado por el Consejo de Ministros, con una vigencia de dos años (1988-1990), que decía específicamente: "Se incluirá, por ello, en el proceso de renovación del lenguaje administrativo que se está realizando, el control y eliminación, en su caso, de este tipo de discriminaciones en las circulares, impresos y formularios utilizados por la Administración" (en *Lenguaje administrativo no sexista*, 2006:9).

A esta primera norma le seguirán otras, como la Orden, de 22 de marzo de 1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, que prevé que se obtengan las titulaciones de oficios y profesiones adaptadas gramaticalmente al sexo de la persona (con carácter retroactivo para quien lo solicite). También se expone, en el art. 14 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en sus criterios generales de actuación de los Poderes Públicos, en su apartado 11: La implantación de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales, culturales y artísticas.

A nivel autonómico, la *Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura*, recoge en diferentes artículos 3.9, 7.2b su título II: *Integración de la perspectiva de género en las políticas públicas*. Capítulo I. *Medidas para la integración de la perspectiva de género en las políticas públicas y en la normativa*, art 27.1, lo siguiente: “Los poderes públicos extremeños y, en particular, la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura deben hacer un uso no sexista de todo tipo de lenguaje en el ámbito administrativo, en los documentos y soportes que produzcan directamente o a través de terceras personas o entidades, y fomentarán la implantación de un lenguaje no sexista en la totalidad de los ámbitos sociales, culturales y artísticos”.

También en el *Plan para la Igualdad de las Mujeres de Extremadura, 2013-2016* en su eje 1, objetivo 1: Integrar el principio de igualdad en todas las políticas, áreas y niveles, dice en su punto 1.9. que hay que “hacer uso de un lenguaje no sexista en los documentos públicos”.

Esta guía se elabora basándose en toda esta normativa y dando cumplimiento a los objetivos de la acción 1.6: Promoción de la comunicación no sexista en la Diputación de Badajoz, donde se recoge que se pondrá a disposición de todo el personal una guía de lenguaje administrativo no sexista, del I Plan de Igualdad en la gestión de los recursos humanos de la Diputación de Badajoz.



### 3. EL ANDROCENTRISMO

#### SÓLO LO QUE SE NOMBRA EXISTE

A lo largo de nuestras vidas, varones y mujeres hemos creído que lo realizado por las mujeres no tenía valor ni tenía por qué ser objeto de mención, que la presencia importante era la masculina y lo digno de reconocimiento era todo aquello realizado por un hombre. Baste sólo recordar, por ejemplo, que sólo a la voz masculina se le otorgue credibilidad y la capacidad para decidir sobre la comunidad; o que el modelo de cuerpo humano que aparece en los textos de biología siempre es el masculino y no ambos, o que siempre se nos oculte tras palabras en masculino como “nosotros”, “los extremeños” o “los ciudadanos” siendo las mujeres parte de cada uno de esos grupos. Desde estas creencias y desde la diversidad de sus expresiones, hemos contribuido a que la voz con autoridad fuera siempre la masculina, siendo ésta la más escuchada, y que la voz femenina se incluyera en ella.

De esta manera, el sector masculino ha asumido como un derecho incuestionable ser el único referente y el único modelo en la ciencia, el único sujeto de derechos en las leyes, el único sujeto pensante capacitado para tomar las decisiones de un gobierno y el único al que valía la pena reconocerle su obra, y, por tanto, el único que merecía ser nombrado, práctica que aún se percibe como “lo correcto” o “lo normal”. En suma, cada una de estas prácticas, en lo privado y en lo público, han contribuido a que la población adjudique la condición de ser el representante de la humanidad al hombre. Concepción que se refuerza a través de los roles y estereotipos de género, es decir, de todas aquellas asignaciones de lo que se ha creído erróneamente deben ser y hacer las mujeres y los hombres. Desafortunadamente, a través de los roles y estereotipos contribuimos a seguir manteniendo un orden androcéntrico en el que las mujeres quedan invisibles y al margen de todos los beneficios y reconocimientos a los que como personas tienen derecho. El androcentrismo ha sido una de las estrategias, a veces consciente y en otras inconsciente, para ocultar y negar a las mujeres sus derechos e impedir su plena participación. Una explicación muy clara sobre este concepto la aporta Nuria Varela: *“El mundo se define en masculino y el hombre se atribuye la representación de la humanidad entera. Eso es el androcentrismo: considerar al hombre como medida de todas las cosas. El androcentrismo ha distorsionado la realidad, ha deformado la ciencia y tiene graves consecuencias en la vida cotidiana. Enfocar un estudio, un análisis o una investigación desde la perspectiva masculina únicamente y luego utilizar los resultados como válidos para todo el mundo, hombres y mujeres, ha supuesto que ni la Historia ni la Etnología, la Antropología, la Medicina o la Psicología, entre otras, sean ciencias fiables o, como mínimo, que tengan enormes lagunas y confusiones”*(2005:175).



lenguaje  
**NO**  
sexista



A cuya idea contribuye Alda Facio, al referir que: *“Una cultura androcéntrica es aquella en la que el hombre, sus intereses y sus experiencias son el centro del universo. Algo tan falso como cuando la gente creía que el Sol daba vueltas alrededor de la Tierra [...]”* (1999:16). En consecuencia, continúa, cuando el varón se concibe como el representante de la humanidad, las instituciones son pensadas sólo desde la perspectiva masculina, y, por tanto, responden sólo a las necesidades e intereses del varón y, como mucho, a las necesidades o intereses que los varones creen que tienen las mujeres.

A continuación, explicaremos la prevalencia de dos características principales en el androcentrismo:

### ✓ La INVISIBILIZACIÓN y la EXCLUSIÓN

#### La invisibilización

Esta característica puede definirse como aquella manifestación en donde las mujeres y sus obras no son visibles, pasan inadvertidas, desaparecen por completo o simplemente no se contemplan. Ni siquiera se plantea su existencia, presencia o participación, a pesar de sus contribuciones. En función de una idea considerada verdad incuestionable en torno del ser mujer y ser varón en nuestro mundo, no se ha concebido la necesidad de que las mujeres deban aparecer como sujetas dignas de ser reconocidas. Dicho rasgo puede ser identificado en diversos ámbitos de nuestro entorno.

Por poner un ejemplo, en la historia, las artes y la ciencia queda anulada o minimizada la aportación de las mujeres. Al respecto revisemos cualquier libro de texto de historia o ciencias, o de historia del arte, y cuantifiquemos el número de veces que se reconoce el aporte de las mujeres. Sus contribuciones, cuando mucho, son precariamente mencionadas. En el lenguaje nos encontramos con expresiones en las que se usa el masculino genérico para nombrar a mujeres y hombres, por ejemplo, “los alumnos”, aunque el grupo está integrado por alumnas y alumnos, e incluso si está compuesto en su mayoría por mujeres. Se da por sentado que quienes serán receptores de un mensaje o de una acción siempre son del sexo masculino. Como en los libros de texto, en donde se alude siempre a referentes masculinos: “Pídele a tu maestro [...]”, “Trabaja con tus compañeros [...]”. En los diccionarios, donde la mayoría de las palabras que refieren a las personas están denominadas en masculino.

Asimismo, las definiciones de los diccionarios están construidas desde la perspectiva masculina. Como bien sabemos, estas manifestaciones discriminatorias pasan desapercibidas en nuestra vida cotidiana, pues nos hemos formado desde una mirada androcéntrica. Y como consecuencia de esta perspectiva sólo lo que se ajusta a ella se acepta como válida, y cualquier propuesta que no se corresponda con ella se descalifica. Nada más claro para explicar las resistencias que lo que académicos de la lengua han manifestado en torno al lenguaje incluyente.

En la gramática, en donde se toma como modelo el término masculino, al cual, dice la regla, hay que agregarle una terminación para el femenino.

### La exclusión

Esta consiste en la omisión, abierta y deliberadamente de las mujeres, eliminándolas del lugar que les corresponde como si no existieran como personas autónomas e independientes.

Ejemplos:

En la vida cotidiana, se le otorga valor al trabajo realizado por los varones en el ámbito público y se niega ese mismo valor al que realizan tradicionalmente muchas mujeres en casa. Se las excluye de cualquier reconocimiento por su contribución al bienestar familiar y social y, por ello, de cualquier retribución económica.

La exclusión e invisibilización contribuyen a ocultar y negar la participación femenina tanto en el entorno público como en el privado.

En cuanto a las manifestaciones androcéntricas en el lenguaje, un recurso muy utilizado es el empleo del masculino como genérico, que consiste en el uso del masculino como la forma para referirse a un grupo de mujeres y hombres, o para aludir a una persona desconocida, con lo que se anula en automático la posibilidad de que sean mujeres.

Cuando leemos o escuchamos un discurso que usa el masculino genérico, sólo tenemos certeza de una realidad: que dichos sustantivos hacen referencia a un grupo que en principio está compuesto por hombres. Las mujeres quedan invisibles y excluidas. Así, en el enunciado:

"Serán ocho los atletas **extremeños** que asistirán en mayo a los Campeonatos del Mundo".



Sólo tenemos la certeza de que en ella participan hombres, pero ¿competirán también mujeres? Quizás quienes respalden el masculino genérico quieran argumentar que nuestro conocimiento previo nos permite inferir que por supuesto, también participan mujeres, pero sólo podemos quedarnos con ello como posibilidad, sin confirmar si efectivamente es así. A través de dicha inferencia siempre mantenemos la idea como posibilidad, nunca con certeza. Quizás podríamos pensar que sea un porcentaje igual de mujeres que de hombres quienes compitan, sin embargo, debido a que en general la participación de las mujeres en los deportes ha sido menos favorecida, podríamos pensar que quizás no haya incorporada alguna mujer o que son las menos. En cambio, cuando leemos:

"Serán dos las atletas **extremeñas** que asistirán en mayo a los Campeonatos del Mundo".

No tenemos duda alguna de que las personas aludidas son mujeres. Mientras que, si hubiéramos redactado el primer enunciado como sigue:

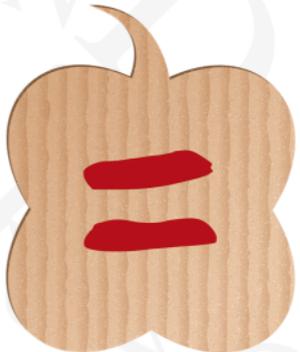
"Serán ocho los atletas **extremeños** (dos **mujeres** y seis **hombres**) que asistirán en mayo a los Campeonatos del Mundo".

"Serán dos **mujeres** y seis **hombres** los atletas extremeños que asistirán en mayo a los Campeonatos del Mundo".

Precisamos que en la selección de atletas concurren también mujeres. De esta forma, con la especificación de los hombres y las mujeres no excluimos ni invisibilizamos a nadie, ni permitimos la ambigüedad en la información. En estos ejemplos, observamos que el androcentrismo recurre a diversos recursos para ocultar y negar a las mujeres.



lenguaje  
**NO**  
sexista



#### 4. RECURSOS PARA EVITAR EL MASCULINO GENÉRICO

Hemos visto que el androcentrismo en el lenguaje propicia la invisibilización y discriminación de las mujeres. Sin embargo, es pertinente subrayar que nuestra lengua, rica como es, proporciona recursos y alternativas que, a diferencia de lo señalado por la RAE, posibilitan nombrar al género femenino sin demérito del lenguaje escrito o hablado. Veamos algunas de estas alternativas.

##### A) Desdoblamiento

Debemos optar por este procedimiento *sólo cuando no encontremos otro recurso*, puesto que los llamados desdoblamientos recargan y lentifican la expresión al tener que duplicar también las palabras que concuerdan con ellos. En cualquier caso, hay que recordar que no existe justificación gramatical que obligue a anteponer el masculino al femenino por lo que es recomendable la alternancia: las mujeres y los hombres, los niños y las niñas, las hijas y los hijos, etc.

Ejemplos:

**Los empleados** disfrutarán durante la feria de San Juan de un horario reducido.

**Los empleados y las empleadas** de esta corporación provincial disfrutarán durante el mes de agosto de un horario reducido.

**Alumnos** del Conservatorio de Música de Badajoz asisten a las I Jornada de música clásica de Badajoz.

**Alumnos y alumnas** del Conservatorio de Música de Badajoz asisten a las I Jornada de música clásica de Badajoz.



Lenguaje  
**NO**  
sexista



El Ayuntamiento contratará a un **educador**.  
El Ayuntamiento contratará a una **educadora o educador**.

Se podría evitar el desdoblamiento utilizando, por ejemplo, un colectivo:

El **personal** de esta corporación provincial disfrutará durante la feria de San Juan de un **horario reducido**.

El **alumnado** del Conservatorio de Música de Badajoz asisten a las I Jornadas de música clásica de Badajoz.

El **funcionariado** nombrado en este acto será el premiado.

El desdoblamiento puede presentarse también mediante el uso de artículos gramaticales desdoblados en masculino y femenino, cuando se trata de sustantivos comunes (sustantivos que se mantienen invariables y cuyo género es determinado por las palabras que le acompañan, como los adjetivos o artículos). Volvemos a recordar que haremos uso del desdoblamiento *sólo cuando no encontremos otro recurso y con el propósito de evitar las repeticiones de sonidos en el párrafo*.

Ejemplos:

Han convertido a Extremadura en una región puntera para **los** turistas de Portugal.

Han convertido a Extremadura en una región puntera para **las y los** turistas de Portugal.

Han convertido a Extremadura en una región puntera para **turistas** de Portugal.

En cuanto a la preferencia en el orden de presentación. Tendemos a anteponer el término masculino al femenino, dándole preferencia a uno de los sexos frente a otro, sin ninguna justificación gramatical. Por tanto, cuando usemos desdoblamientos debemos alternar el orden de los femeninos y masculinos.

**Los niños y niñas**, padres y madres y profesorado acudieron a la fiesta escolar.

**Las niñas y niños**, padres y madres y profesorado acudieron a la fiesta escolar.

En cuanto al empleo de aposiciones explicativas para visibilizar a ambos sexos, se deben evitar las denominadas aposiciones redundantes que tienen como núcleo el sustantivo mujer.

Por ejemplo:

Se contratará a personal especializado, **hombres y mujeres**, para el proyecto.

Sin embargo, debemos evitar las denominadas aposiciones redundantes que tienen como núcleo el sustantivo mujer:

El acto fue protagonizado por **las mujeres artistas**.

El acto fue protagonizado por **las artistas**.

Otro error común consiste en utilizar sin rigor los desdoblamientos y dobles con barra. Se deben nombrar y visibilizar a hombres y mujeres en todo el documento o texto.

D/D<sup>a</sup> .....

Firma **del interesado**.

D/D<sup>a</sup> .....

Firma **del/de la interesado/a**.

## B) Uso de sustantivos comunes o epicenos

Son palabras con las que se alude a mujeres y hombres, ya sea con términos colectivos o con términos abstractos que incluyan a mujeres y varones.

Ejemplos:

**Los usuarios** tienen en su mayoría entre 21 y 40 años de edad.

La **población usuaria** tiene en su mayoría entre 21 y 40 años de edad.

**Los funcionarios** deberán presentar en el Servicio de Formación las solicitudes de participación en cursos del Plan de Formación continua 2017.

**El funcionariado** deberá presentar en el Servicio de Formación las solicitudes de participación en cursos del Plan de Formación continua 2017.

### C) Parafrasear

Se refiere a la posibilidad de elegir entre una o más palabras con las que nombrar a personas o grupos, sin carga de género cuando parafraseamos.

Ejemplos:

Este departamento cuenta con personal técnico al servicio **de los ciudadanos**.

Este departamento cuenta con personal técnico al servicio **de la ciudadanía**.

### D) Agregar las palabras “mujeres y hombres”

Ejemplos:

**Artistas pacenses** exponen sus obras en la sala “Vaquero Poblador”.

**Artistas pacenses, mujeres y hombres**, exponen sus obras en la sala “Vaquero Poblador”.

### E) Agregar la palabra “persona”

Ejemplos:

**El que asista** a la reunión, recibirá el informe finalizado.

**La persona que acuda** a la reunión, recibirá el informe finalizado.

En atención a lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares del concurso convocado por la Diputación Provincial de Badajoz, con expediente número 823, **los interesados** podrán solicitar las obligaciones tributarias y precios públicos emitidos por esta entidad provincial antes del 16 octubre.

En atención a lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares del concurso convocado por la Diputación Provincial de Badajoz, con expediente número 823, **las personas interesadas** podrán solicitar las obligaciones tributarias y precios públicos emitidos por esta entidad provincial antes del 16 octubre.



lenguaje  
**NO**  
sexista



## F) Emplear pronombres y determinantes

Estos pueden ser posesivos (nos, nuestro, nuestra, nuestros, nuestras, su, sus, consigo, se), reflejos (se, te, nos), personales (yo, tú, ustedes), indefinidos (alguien, cualquiera, nadie), y relativos (quien, quienes):

Ejemplos:

**Los conductores** de esta vía.

**Quienes** conduzcan por esta vía.

Previa lectura de la presente y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida, [...], firmando para su constancia **los que en ella** intervinieron.

Previa lectura de la presente y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida, [...], firmando para su constancia **quienes en ella** intervinieron.

Para sustituir el pronombre impersonal uno, sugerimos utilizar los pronombres alguien, cualquiera, la persona, una persona, el ser humano:

Ejemplos:

Cuando **uno escucha** por primera vez este tema...

Cuando **alguien/una persona/cualquiera** escucha por primera vez este tema...

Para evitar el uso de él, los, aquel, aquellos y el relativo con sentido general, sustituir por quien, quienes, las personas que:

Ejemplos

**Los que se** inscriban en el curso obtendrán la certificación correspondiente.

**Quienes se** inscriban en el curso obtendrán la certificación correspondiente.

**Los participantes** deberán registrarse.

**Quienes participen** deberán registrarse.



lenguaje  
**NO**  
sexista



Sustituir los determinantes por otros sin marca de género (cada, cualquier).

Ejemplos:

**Los solicitantes** deben cumplimentar un impreso oficial.

**Cada solicitante** debe cumplimentar un impreso oficial.

### G) Modificar los verbos

Por ejemplo, pasar los verbos a segunda o tercera persona del singular, primera o segunda del plural, o establecer la redacción en forma impersonal, o pasar el verbo a forma imperativa. Eludir el sujeto sustituyéndolo por estructuras con “se”, formas personales del verbo o formas no personales del verbo.

Ejemplos:

**Cuando uno escucha** por primera vez sobre este tema...

**Cuando escuchamos/ se escucha** por primera vez sobre este tema...

**Los interesados** deberán acudir a la dirección...

**Si le interesa**, acudir a...

**El solicitante** deberá cumplimentar el impreso.

- Estructuras con “se”

- Formas personales del verbo

- Formas no personales del verbo

**Se cumplimentará** el impreso

**Cumplimente** el impreso

**A cumplimentar**

### H) Omitir el masculino genérico

Muchas veces el masculino genérico puede eliminarse simplemente omitiéndolo. En estos casos deberemos cuidar que el texto plantee con claridad el referente.

Ejemplos:

**Al terminar, muestra el resumen a tus compañeros** y explícalo.

**Al terminar, muestra el resumen al grupo** y explícalo.

**La aplicación incluye un lector de PDF que permite a los usuarios** anotar y resaltar texto.

**La aplicación incluye un lector de PDF que permite anotar y resaltar** texto.



## 5. RECOMENDACIONES GENERALES

1. La concordancia de género gramatical es una condición necesaria en toda redacción que contribuye a confirmar la expresión incluyente. Esto es, que los adjetivos, los artículos y los pronombres concuerden en género con las personas referentes del mensaje.

Así, por ejemplo, en el mensaje:

“El Director de la Unidad del Dolor dijo que la gente merece vivir y morir con dignidad ya que cada vez hay más personas mayores con padecimientos degenerativos, y que tanto **para ellos** como para sus familias el sufrimiento se vuelve un gasto enorme, tanto emocional como económico.”

Si el género de “personas” es femenino, entonces el género del pronombre que las refiere adelante (“ellos”) debe ser femenino:

“El Director de la Unidad del Dolor dijo que la gente merece vivir y morir con dignidad ya que cada vez hay más personas mayores con padecimientos degenerativos, y que tanto **para ellas** como para sus familias el sufrimiento se vuelve un gasto enorme, tanto emocional como económico.”

2. Duales aparentes y vocablos ocupados.

La utilización de determinados pares de palabras puede generar disimetría, según se apliquen a hombres o a mujeres. En este sentido, debemos prestar especial atención a los términos denominados “duals aparentes”, puesto que cambian claramente de significado según se refieran a un sexo u otro.

Estos pares pueden referirse a tratamiento, cargos o profesiones. En éstos la forma masculina indica cierto rango superior con respecto a la femenina.

Muchas mujeres cuando ocupan estos cargos prefieren usar la forma masculina (La Secretario, La Gobernante) puesto que la perciben con mayor valoración. Sin embargo, en la medida en que las mujeres ocupen estos cargos, será el uso el que consolide la forma femenina, como ha ocurrido con términos como Ministra, Alcaldesa o Concejala.



El empleo de estos términos por parte de la comunidad hablante en contextos lingüísticos en los que no se use con connotaciones negativas, acabará dándoles su acepción adecuada (femenino de lagarto, zorro o verdulero).

Vocablos ocupados, en determinados pares, principalmente relativos a oficios, la forma femenina es a la vez una adjetivación, con lo cual no sabemos si designa el oficio o una cualidad. Es el caso de términos como mecánica, crítica, técnica...

3. La subordinación se puede definir como la sujeción de las mujeres al orden o dominio de los varones. Se relaciona con manifestaciones en las que las mujeres aparecen sometidas a los designios de un varón. Para Victoria Sau, desde el sexismo las mujeres aparecen en posición de objeto pasivo, de objeto del habla (*Diccionario ideológico feminista*, 2000).

En el lenguaje nos encontramos con diversas expresiones que reflejan esta subordinación.

Ejemplos:

- Cuando el nombre de ellas queda subordinado al de ellos, como en las invitaciones:

**Señor González y familia.**

**Señor González y Señora García.**

- En los nombres de mujeres casadas, a las cuales se les agrega la preposición “de” y el apellido del marido, es también una forma de subordinación. Aunque entendemos que esta utilización ya está muy en desuso, consideramos necesario señalarlo.

Se recomienda emplear el femenino cuando los cargos, puestos, profesiones y oficios estén ocupados por mujeres para contribuir así a la visibilización de las mismas.

**La Jefa de Servicio, la Interventora, la Concejala, la Directora, la Diputada.**



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Lenguaje  
**NO**  
sexista



=

4. La feminización de los términos sigue la tendencia general del español en lo que respecta a nombres de profesiones y oficios para los que la creación del femenino ha sido una regla irregular, así, en algunos casos, se ha feminizado el término masculino, y en otros casos, se mantiene una forma única para referirse a los dos sexos, aunque en algunos casos se acepten las dos opciones (como el **agente/la agente**, el **gerente/la gerente**). En otros casos, se admite el femenino en **-anta** (como **gobernante/gobernanta**), y en otros, se crea el femenino añadiendo **-a** (como **concejala, oficiala**).

5. El uso de las formas de tratamiento aparecen en masculino en los documentos generados por la Administración, con lo que las mujeres se ven obligadas a formar y/o rellenar impresos con abreviaturas (Sr., D., Dr.) o con términos en masculino genérico (el interesado, el solicitante, el petionario).

Como formas de cortesía en nuestra sociedad, es común escuchar que se denomine a las mujeres como señora o señorita, y a los varones sólo como señor. De estas formas de cortesía hay que destacar que en el caso de las formas para las mujeres, éstas se emplean en función de su relación con un varón.

La expresión **Señorita (Srta.)** no es correcta puesto que presenta a la mujer manifestando su estado civil, y presenta asimetría en el tratamiento con la expresión en masculino (Señorito).



lenguaje  
**NO**  
sexista



## 6. SOLUCIONES NO RECOMENDABLES

### Arroba, barra y paréntesis

Es necesario aclarar que algunas propuestas para favorecer el uso incluyente del lenguaje han sugerido otros recursos que, plantean algunas dificultades para la escritura y lectura.

#### Arroba @

Quienes recomiendan la arroba para aludir a grupos mixtos, olvidan que con este signo no se indica grafía alguna, lo que imposibilita la lectura. Recordemos que a cada grafía (registro gráfico) corresponde un sonido, característica que no se cumple con la arroba porque no tiene una referencia en la oralidad, con lo cual no se recomienda su uso.

Ejemplo:

El **emprendedor** tiene disciplina con el tema de los trámites, aseguran **expertos**.  
El/la **emprended@r extremeñ@** tiene disciplina con el tema de los trámites, aseguran .

#### Barra (/) y paréntesis ( )

El impedimento para usarlos es que a cada palabra con marcas de género habría que agregarle la barra (o los paréntesis) y la terminación masculina y femenina, con lo cual los párrafos se saturarían de estos recursos, además de no tener alternativas sobre cómo leer esas formas. Tampoco se recomienda su uso en estos casos.

Ejemplo:

El **emprendedor** tiene disciplina con el tema de los trámites, aseguran **expertos**.  
El/la **emprendedor/a extremeño/a** tiene disciplina con el tema de los trámites, aseguran **expertos/as**.

## ¿Cuándo utilizar la barra y los paréntesis?

Éstos tienen una utilidad muy práctica en encabezados, impresos y formularios, cuando se modifican una o dos palabras; en especial para documentos administrativos, comerciales y jurídicos.

Cabe destacar en este apartado el uso adecuado de formas de tratamiento y cortesía. Es usual en documentos generados por la Administración, que deben cumplimentar tanto hombres como mujeres, que las formas de tratamiento aparezcan nada más que en masculino, con lo que las mujeres se ven obligadas a firmar y/o rellenar impresos con abreviaturas (Sr., D., Dr.) o con términos en masculino genérico (el interesado, el solicitante, el peticionario). Por tanto, se recomienda su uso en encabezados, impresos y formularios, alternando ambos sexos. Siempre que utilicemos barras y desdoblamientos debemos hacerlo en todo el documento.

Ejemplos:

<b>Funcionario</b>	<b>Funcionaria/o</b>
<b>Firma del beneficiario</b>	<b>Firma del beneficiario(a)</b>
<b>El interesado</b>	<b>El/La Interesado/a</b>
<b>Sr.</b>	<b>Sra/Sr.</b>
<b>D.</b>	<b>D./D<sup>a</sup>.</b>
<b>Destinatario</b>	<b>Destinataria/o</b>

## 7. RESUMIENDO

1. Reflexionar sobre aquello que queremos comunicar, teniendo en cuenta tanto el contenido como las personas a quienes va destinado.

2. Emplear el femenino cuando los cargos, puestos, profesiones y oficios estén ocupados por mujeres.

Ejemplo:

La Jefa, la Interventora, la Concejala.

3. En caso de no conocerse el sexo del personal se recurrirá a alternativas como: nombrar alternando el masculino y femenino con barras y desdoblamientos, usar sustantivos colectivos, abstractos o genéricos y/o emplear perífrasis o giros.

4. En relación con los/as Administrados/as seguir la pauta anterior.

Ejemplo:

Interesadas/os, Firmante, El/la Solicitante

5. En Publicidad y otras Informaciones, introducir en el lenguaje habitual el uso de genéricos, abstractos, colectivos y perífrasis o giros.

Ejemplo:

Ciudadanía, Asesoría, Coordinación, Personas interesadas, Familia.

6. En las Ofertas de empleo, Concursos y Oposiciones nombrar expresamente los dos sexos con dobles, desdoblamientos o sustantivos colectivos.

Ejemplo:

Candidatos/as, Fontanera/o, Opositoras y opositores, Personal subalterno.

7. En Recomendaciones y Órdenes emplear estructuras con “se”, formas personales y no personales del verbo.

Ejemplo:

Se recomienda, Ingrese la cantidad, A cumplimentar.



8. En la rotulación usar cada sexo si se conoce. Si no es así, emplear barras o genéricos, según corresponda.

Ejemplo:

Jefa/e, Defensor/a de la Ciudadanía, Público, Jefatura.

9. Desagregar las informaciones que se publiquen por sexo, puesto que visibiliza las diferentes incidencias que las actuaciones tienen en hombres y mujeres.

Ejemplo:

El 4% de las personas que solicitan la prestación son hombres, el 11% son mujeres.

10. En la actualidad administrativa se debe incorporar imágenes que favorezcan la pluralidad y la igualdad.

11. En los documentos abiertos (formularios, instancias, solicitudes, certificaciones) que habrán de cumplimentarse con posterioridad, se debe nombrar a los dos sexos con barras, aunque resulte reiterativo. Puede simplificarse usando, cuando sea posible, otros procedimientos lingüísticos (genéricos, colectivos...), evitando formas de tratamiento antepuestas o eliminando determinantes y manteniendo el uso del masculino y femenino en todo el documento.

Ejemplos:

D/D<sup>a</sup> .....contratado/a como vigilante.

o

D/D<sup>a</sup> ..... con contrato como vigilante.

12. Puede resultar muy útil, además de la consulta de manuales con propuestas alternativas para un uso del lenguaje no sexista, instalar en tu ordenador NOMBRA.EN.RED (Diccionario electrónico que permite consultar las dudas para evitar utilizar lenguaje sexista en tus textos).



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



*lenguaje*

**NO**  
*sexista*

*#respeto*



*#igualdad*



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ayala Castro, M<sup>a</sup>C. Guerrero Salazar, S y Medina Guerrero, A.M. (2006). Guía para un uso igualitario del lenguaje administrativo. Diputación provincial de Huelva.
- Calero, M.<sup>a</sup> L. Rubio, I. Varela, M.<sup>a</sup> E. Mediavilla, M. Vargas, A. Lledó, E. Calero, M.<sup>a</sup> A. Bengoechea, M y Marco, A. (1999). En femenino y en masculino. Instituto de la Mujer, Madrid.
- Careaga, P. (2002). El libro del buen hablar. Una apuesta por un lenguaje no sexista. Fundación Mujeres, Madrid.
- Conferencia General de la Unesco. (1987). Resoluciones. La condición de la mujer. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- Conferencia General de la Unesco. (1989). Resoluciones. Tema transversal- La Mujer. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- Consejería de salud y política social. (2013). Plan para la igualdad de las mujeres de Extremadura. Instituto de la mujer de Extremadura. Gobierno de Extremadura.
- Facio, A. (1999). Feminismo, género y patriarcado. Lectura de apoyo 1, pp:16.
- Ley 3/2007 de 22 de marzo de 2007. Políticas públicas para la igualdad. Boletín Oficial del Estado.
- Ley 8/2011 de 23 de marzo. Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura. Boletín Oficial del Estado.
- Lledó, E. (1992). El sexismo y el androcentrismo en la lengua: análisis y propuestas de cambio. Institut de Ciències de l'Educació, Barcelona.
- Lledó, E. (2006). Las profesiones de la A a la Z. Instituto de la Mujer, Madrid.

- López Andújar, A. Propuestas para un uso no sexista del lenguaje administrativo. Concejalía de Igualdad de oportunidades, Ayuntamiento de Granada.
- Menéndez Menéndez, M.<sup>ª</sup>. I. (2006). Lenguaje administrativo no sexista. Instituto Andaluz de la mujer, pp:9.
- Ministerio para las administraciones Públicas. (1990). Manual de estilo del lenguaje administrativo. Instituto nacional de Administración Pública, Madrid.
- Orden 22 de marzo de 1995, por el que se adecua la denominación de los títulos académicos oficiales a la condición masculina o femenina de quienes los obtengan. Boletín Oficial del Estado. España, 28 de marzo de 1995, num 74, pp: 9477.
- Rincon, A. (2000). El lenguaje, más que palabras. Propuestas para un uso no sexista del lenguaje. Grafo, S.A, Instituto Vasco de la Mujer, Bilbao.
- Sao, V. (2000). Diccionario ideológico feminista. Ed: Icaria, Barcelona.
- Valera, N. (2005). Feminismo para principiantes. Ediciones B, Barcelona, pp: 175.

## **WEBGRAFÍA**

- Instituto de la mujer y para la igualdad de oportunidades. Nombra en red. Consultado en [www.inmujer.gob.es](http://www.inmujer.gob.es)



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**

**ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR**

Felipe checa, 23 - 06071 - Badajoz